Año de 1968 Miércoles 30 de Octubre Núm. 131

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 id.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 id.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 id.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 id.

2887

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas del próximo mes de noviembre y que a continuación se relacionan:

Tiro con cañón

Los días: 8, 15, 20, 21, 22 y 26, de quince a diecisiete horas.

Tiro con armas portátiles

Los días: 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 19, 22, 26 y 28, de nueve a trece treinta horas.

Los días: 7, 14 y 29, de nueve a trece horas.

Los días: 9, 16, 23 y 30, de ocho a once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 23 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil,
Adolfo Suárez González

2888

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Barbolla, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Vicente Alonso, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 24 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil

2839

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1968, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Fernández García.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Designar al Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Enseñanza, don Joaquín Velasco Martínez, para que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Comisión Ejecutiva que ha de constituirse con motivo de los actos del IV Centenario de San Juan de la Cruz.

3. Quedar enterada de Circular del Ministerio del Ejército sobre instrucciones para el sorteo en las Cajas de Reclutas, así como de dos anuncios del Ayuntamiento recientemente publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de un atento escrito del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, don Adolfo Suárez González, por el que se agradece las felicitaciones testimoniadas con motivo de su onomástica y del nacimiento de su hijo Javier.

4. Estudiar posibilidad de consignar partida en el próximo presupuesto ordinario para la adquisición de un vehículo de tracción mecánica para el Servicio de la Policía Municipal Nocturna, y otros complementarios de análoga naturaleza.

5. Acoger favorablemente propuesta formulada por la Comisión de Enseñanza en orden a la reparación y mejor acondicionamiento del antiguo edificio de la Alhóndiga, dedicado hoy a Archivo municipal, y proponer que, a tal efecto, en el próximo presupuesto ordinario y sucesivos, se consigne determinada cantidad para ello, sin perjuicio de las subvenciones que pudieran obtenerse para este fin.

6. Estimar propuesta formulada por la Comisión de Enseñanza, a fin de obtener la revalorización oficial de los estudios de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, solicitando la vinculación de la misma como filial de la Escuela de Bellas Artes, de San Fernando, en las enseñanzas correspondientes, y a tal efecto realizar las gestiones oportunas.

7. Proceder a la adquisición de dos estufas de serrín para calefacción de las Escuelas Nacionales del barrio de San Marcos.

8. Adquirir determinado material de tubería y accesorio para mejoramiento de la calefacción del Grupo Escolar «San José».

9. Pasar a informe del Letrado Asesor de la Corporación recurso de reposición interpuesto contra acuerdo declaratorio de estado de ruina de un cobertizo, sito en la calle Capitanes Paz y Orduña, propiedad de doña Josefa Blanco, ratificando análoga decisión adoptada en la sesión antecedente, a la vista del informe emitido por el Arquitecto municipal.

10. Informar favorablemente expediente instado por don Ramón Vázquez Martín, en solicitud de licencia de instalación de taller de pulidoras de piedra en la carretera de San Rafael, número 3, con las reservas y bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

11. Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos procedentes, expediente instruido a petición de don Matías Benito de Andrés, para la instalación de un taller artesano de ebanistería en la calle de San Vicente, número 24.

12. Autorizar el derribo de la casa numero 1, de la calle de la Parra, en las condiciones que el acuerdo señala, según petición formulada por doña Pilar Gordo Benito.

13. Autorizar a don Juan Nieto Calaza, para explanar la parcela número 39 del polígono industrial «El Cerro».

14. Autorizar, en parte, a la Delegación Provincial de Sindicatos, según las condiciones que el acuerdo determina, para determinadas obras afectantes a la segunda fase del Taller-Escuela «Angel del Alcázar», supeditando el resto a la obtención del permiso de instalaciones que queden afectas al Reglamento de «Actividades», de 30 de noviembre de 1961, a cuyo efecto deberá acompañar el correspondiente proyecto de instalación.

15. Desestimar petición de licencia formulada por don Higinio Rafael González Martín, para la construcción de edificio en la calle de la Plata, número 35, según proyecto que acompaña, con devolución del mismo al interesado para que introduzca la modificación parcial que es causa de su desestimación, y su ajuste a la información urbanística que en su día se le facilitó.

16. Desestimar la solicitud formulada por don José-Luis de Porras Isla-Fernández, para la construcción de un edificio de cuatro plantas en el solar que ocupan las casas 5, 7 y 9, de la calle de Escuderos, por exceder en dos plantas de las que en la misma permite la ordenación vigente de alturas en función del ancho de las calles y que, en consecuencia, se devuelva el proyecto correspondiente para que se introduzca la rectificación pertinente.

17. Desestimar la consulta-petición de don Vicente Lean Vargas, respecto construcción en la finca que indica dentro del plan parcial de Ordenación Urbana del polígono «Casa de Guardias», por no ajustarse a lo establecido en las prevenciones de dicho plan parcial.

18. Aprobar dictamen de la Comisión de Obras sobre anteproyecto de edificación en el número 1, de la plaza del Conde de Alpuente, señalando que si bien se estima correcto el estilo arquitectónico, la referica edificación tendrá que ajustarse a las alturas correspondientes en funciones del ancho de las vías circundantes, conforme al vigente ordenamiento urbano de la ciudad.

19. Señalar como lugares adecuados para la enseñanza de conducción de automóviles, por parte de las autoescuelas de esta capital, en tanto otra cosa no se determine, los referentes a la explanada lindante a la Plaza de Toros, calle y plaza de San Antonio el Real y la vía inmediata al polígono de San Millán, bajo el paseo del Salón.

20. Aprobar certificación valorada de obra número 2, correspondiente a la ejecutada para la pavimentación de la calle de Santo Domingo, disponiendo el abono de su importe al contratista.

21. Aprobar cuentas de caudales presentadas por el Depositario de Fondos, correspondientes al tercer trimestre del año en curso y a los presupuestos especiales y extraordinarios en vigor.

22. Aprobar propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por el personal municipal.

23. Aprobar diversas nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal, autorizando el gasto correspondiente.

24. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

25. Hacer constar la gratitud de la Corporación a don Moisés López Gómez, por su destacada intervención y ayuda prestada en orden a la extinción del incendio ocurrido en los talleres de «Toribio y Facundo», acaecido en la tarde de hoy, como asimismo a cuantos en una u otra forma colaboraron para hacer frente al siniestro.

26. Acelerar trámites correspondientes a la redacción y aprobación del pliego de condiciones de concurso para la adquisición de nuevo camión para el Servicio de Incendios.

27. Señalar la fecha del 2 de noviembre próximo para el traslado e instalación en el Matadero municipal de la Inspección Sanitaria de Reses Foráneas que viene funcionando en el fielato de la Piedad, para cumplimiento de lo dispuesto en cuanto al particular en sesión de 17 de abril del año

en curso, debiendo estarse a punto en dicha fecha las obras y adecentamiento de los nuevos locales que se prescribieron en la sesión citada.

28. Disponer que por la Alcaldía-Presidencia se adopten las medidas legales correspondientes, respecto a infracción urbanística observada en edificación que se viene levantando en la zona del Velódromo, entre el camino de la Piedad y la calle de San Roque.

29. Pasar a informe del Técnico Industrial municipal y Comisión de Enseñanza, instancia de la Dirección del Grupo Escolar «Villalpando», sobre sustitución del sistema actual de calefacción.

30. Declarar responsable, en primer grado en expediente de perjuicio de valores, al agente ejecutivo de la tasa por recogida de basuras, efectuando la prevención prevista al caso por el Estatuto de Recaudación vigente,

31. Cursar orden al Banco de Crédito Local de España para la compra de Cédulas de Crédito Local, a fin de sustituir siete que fueron recientemente amortizadas en sorteo, propiedad del Ayuntamiento y que estaban afectadas a la garantía del contrato de préstamo vigente con dicha entidad bancaria.

32. Proceder a la adquisición de capotes de invierno para determinado personal de la Guardia municipal.

33. Proceder a la adquisición de ocho tabardos de cuero y otras tantas gorras de igual material, para el personal municipal de fontanería.

Segovia, 15 de octubre de 1968.—El Secretario general (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

2862

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Jesús Ortiz Antoranz, calle Alamillo, 22, Segovia.

Importe de la fianza: 105.000 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: Edificio para talleres en el Parque de Zona de Sepúlveda.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 16 de octubre de 1968. — El Director General, P. D.: Pedro García Ortega. Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

SUBASTAS

2849

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

En virtud de autorización recibida de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y acuerdo adoptado por esta Corporación, ante la mesa que legalmente se constituya, tendrá lugar en esta Casa Comunidad, a las trece horas del día siguiente hábil en que cuente veinte, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, para la enajenación de los aprovechamientos primarios del monte de propios número 26 del Catálogo de Utilidad Pública, titulado «El Rebollo», cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario.

Primer Lote

Número de pinos: 465, especie pinaster.

Volumen de fustes: 467,385 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: 88,416 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 206.239,00 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Segundo Lote

Número de pinos: 531, especie pinaster.

Volumen de fustes: 212,889 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: 49,865 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 85.236,00 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Tercer Lote

Número de pinos: 402, especie pinaster.

Volumen de fustes: 202,586 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: 53,752 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 95.620,00 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones reintegradas con póliza de 6 pesetas y un sello de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de la Comunidad todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo acompañar, en sobre aparte, el justificante de haber consignado en la Depositaría de la Comunidad el 3 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, Documento Nacional de Identidad del licitador, recibo de licencia fiscal, y para los que acudan en representación, poder debidamente bastanteado; la fianza definitiva consistirá en el 3 por 100 del valor de la subasta.

La entidad propietaria podrá ejercitar el derecho de tanteo que establece el Reglamento de Montes si las proposiciones no alcanzan el precio índice en vigor.

Regirán para esta subasta el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, el segundo y el primero publicado por el Distrito Forestal de Segovia en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en su condición 12.ª y con arreglo a la cual es de hacer constar que obligatoriamente se practicará nueva cubicación de madera con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y el precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica y cantidades que por tasas u otros conceptos hayan de abonar en el Distrito Forestal y de toda clase de anuncios, formalización de contratos, timbre, Derechos Reales, impuestos, etc. y, en general, todos los que haya que pagar por razón de la subasta.

El ingreso de la subasta se realizará por los adjudicatarios en arcas de la Comunidad, a los treinta días hábiles de la adjudicación definitiva.

En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley y Reglamento de Montes, legislación específica para esta clase de aprovechamientos y disposiciones de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en .. , en posesión del Documento Nacional de Identidad clase ..., número ..., de fecha ... de ... de 196...; enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1968, monte número 26 del Catálogo, titulado «El Rebollo», propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, ofrece la cantidad de...

Primer lote ...
Segundo lote ...
Tercer lote ...
Fuentidueña, ... de ... de 1968.

(Firma del proponente)

Fuentidueña, 19 de octubre de 1968. El Presidente, Daniel Gonzalo.

2866

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil al en que transcurran veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las primeras subastas de aprovechamientos primarios, maderas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte: Número 41 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», de la pertenencia de este Ayuntamiento, lotes I y II.

Aprovechamiento: el ordinario autorizado para el año forestal de 1968-69.

Lote I

Número de pinos: 289 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 125,473 metros cúbicos con exclusión de las leñas de copas.

Tasación del aprovechamiento: 49.260,60 pesetas.

Precio índice: 61.575,75 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: 2.463,00 pesetas, al menos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

Hora de celebración de la subasta: A las once.

Lote II

Número de pinos: 296 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 166,672 metros cúbicos con exclusión de las leñas de copas.

Tasación del aprovechamiento: 71.390,30 pesetas.

Precio índice: 89.137,07 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: 3.570,00 pesetas, al menos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

Celebración de la subasta: A las doce horas.

Estimación volumétrica: Habiendo sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas que ha de regir en estas subastas obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada y marqueo en blanco, liquidándose los aprovechamientos de ambos lotes de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en las respectivas subastas.

Grupo en que corresponden ser clasificados: Maderas.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final.

Plazo de presentación de pliegos: Durante las horas de once a trece de todos los días hábiles hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de las subastas.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia número 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955, y el jurídico-económico-administrativo aprobado reglamentariamente por este Ayuntamiento.

Condiciones generales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

La madera estará apeada para el 15 de febrero de 1969; extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.º de agosto de dicho año.

Gastos: Serán de cuenta de los rematantes, los del presupuesto que por tasas ha redactado la Jefatura Provincial del Distrito Forestal de Segovia. De conformidad con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 17 de marzo de 1960, los que resulten adjudicatarios estarán obligados a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, la cantidad de 434,00 pesetas del Lote I, y 444,00 del Lote II, importe de los gastos del señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte. Igualmente serán de cuenta de los rematantes los gastos que sean preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía, así como los honorarios de expediente, honorarios de contrato, Derechos Reales, inserción de anuncios, reintegro de expediente y cuantos más se originen como consecuencia de la subasta.

Bastanteo de poderes: Podrán ser declarados bastantes por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia.

Información: Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán segundas y terceras subastas dentro de los cinco días hábiles siguientes, respectivamente, y en iguales condiciones a las fijadas para las primeras.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ...,con domicilio en..., calle de ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ..., de aprovechamientos primarios, maderas, del monte núme· 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, Lote ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que el destino de este aprovechamiento será el de ...

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 22 de octubre de 1968. El Alcalde, Guillermo Pérez.

2867

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 18 de noviembre de este año, a las doce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 11, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 442, especie pinaster.

Volumen de fustes: 228,361 metros cúbicos con corteza.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 84.228,67.

Precio índice: 105.285,83 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Constitución de la mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones.—El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y en el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público por espacio de diez días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 25 pesetas, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, que en este caso sería hasta el día 16, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza provisional de 4.200 pesetas, Documento Nacional de Identidad, y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 30 de noviembre, a la misma hora y en las mismas condiciones, pudiéndose presentar los pliegos hasta el anterior, a las doce horas y cincuenta minutos.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, Derechos Reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Además, el que resulte adjudicatario estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, de ingresar 707 pesetas por gastos de señalamiento de corta, así como los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de la cuantía.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Campo de Cuéllar, 23 de octubre de 1968.—El Alcalde, J. Pascual.

2869

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las trece de su mañana, se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta de maderas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, denominado «Dehesa de Propios y Robledal», correspondiente al año forestal 1968-69, siendo los datos del aprovechamiento los siguientes:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Números de pinos, 342 de la especie pinaster.

Volumen de fustes, 256,309 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento, pesetas 115.646.

Precio índice, 25 por 100.

Corteza, 32 por 100.

Fianza provisional, 5.700 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, cerrados, debidamente reintegrados con seis pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

En pliego aparte presentarán carta de pago de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, formación de expediente, póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, escritura pública, si procediera, y el impuesto de tráfico de empresas, así como los fijados por el Distrito Forestal de Segovia por honorarios y tasas formulados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 6 de marzo de 1960, y en general todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato.

Regirá el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica en ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del empleado del ramo de Montes, designado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

El pliego de condiciones económico-administrativas es el aprobado por el Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda al décimo día hábil, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Torrecilla del Pinar, 24 de octubre de 1968.—El Alcalde, F. Martín.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en relación con el anuncio publicado en el el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la subasta de maderas del monte número 53 del Catálogo, titulado «Dehesa de Propios y Robledal», de los propios de Torrecilla del Pinar, para el año forestal 1968-69, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

2871

Ayuntamiento de Perosillo

Subasta de maderas

Se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los productos ordinarios del monte número 21 del Catálogo, denominado «La Lindera», de estos propios, con las características, día y hora que a continuación se indica:

Día 29 de noviembre, a las doce horas:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 200, especie pinaster.

Volumen de fustes: 109,146 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 39.223 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, en sobre cerrado, durante todos los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, hasta una hora antes del señalado para la apertura de plicas. En sobre aparte, también cerrado, deberán acompañar recibo de licencia fiscal, el de seguros sociales y declaración jurada que determina en el artículo 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal el importe de la fianza provisional. Igualmente deberán venir provistos del correspondiente carnet de identidad vigente.

La fianza provisional será del 3 por 100 del precio de tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

La fianza definitiva deberá ingresarla el adjudicatario en arcas municipales en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

De igual forma, queda obligado el adjudicatario a ingresar, en idéntico plazo, en arcas municipales, el 100 por 100 del importe de la subasta, salvo caso de prórroga, las cuales serán concedidas por el Ayuntamiento pleno, debiendo solicitarse por los interesados mediante instancia. En caso de ser concedidas se exigirá aval bancario que garantice los pagos correspondientes.

El que resulte adjudicatario deberá ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, 336 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos estén relacionados con el desarrollo de esta subasta.

El rematante efectuará el aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, así como con el pliego de condiciones facultativas, aprobado por la Inspección Regional y que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precios unitarios alcanzados en la subasta.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, con Documento Nacional de Identidad vigente, número ..., residente en ..., provincia de ..., en representación propia o de don ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., del monte número 21 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Perosillo, correspondiente al año forestal 1968-69, ofrece por los productos primarios del mismo la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

Perosillo, ... de ... de 1968.

Perosillo, 22 de octubre de 1968.—El Alcalde, Félix Ruano.

2872

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de aprovechamientos maderables

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, y Secretario de esta Corporación, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento primario del monte de propios, denominado «El Pinar y la Mata», número 164 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote, único.

Números de pinos, 47 especies pinaster.

Volúmen de fustes, 104,288 metros cúbicos con corteza.

Tasación del aprovechamiento, pesetas 56 657,30.

Precio índice, 70.821,62 pesetas.

Corteza, 27 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello de igual cuantía de la Mutualidad de Administración Local, acompañando en sobre separado resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza provisional de un 3 por 100 del valor tipo de subasta, o sea 1.700 pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad ni incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local, Documento Nacional de Indentidad del licitador, carnet de empresa con responsabilidad que establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio del corriente año, recibo de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente, y para los que acudan por representación poder notarial con las formalidades del artículo 29 de dicho Reglamento.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, del día 12 de septiembre de 1955, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo la estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Fianza definitiva: Consistirá en un seis por ciento del valor de la adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato, derechos reales y los demás que se determinan en la base 8.ª del pliego

de condiciones económico administrativas.

Nota: Si esta subasta se declara desierta tendrá lugar una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones, al octavo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1968, para el aprovechamiento de 104,288 metros cúbicos de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1968-69, en el monte número 164 de utilidad pública, denominado «El Pinar y La Mata», perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas (Segovia), ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Sauquillo de Cabezas, 23 de octubre de 1968.—El Alcalde, Eugenio Cuesta.

2881

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de piñas

Con la debida autorización de la Jefatura del Distrito Forestal y acuerdo adoptado por esta Corporación, a las once horas del día 7 del próximo mes de noviembre se celebrará la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar, existente en el monte número 98 del Catálogo, denominado «El Muerto», durante el año forestal 1968-69, con arreglo a los datos siguientes:

Número de hectolitros: No está determinado. Todo el fruto existente.

Tasación: 3.750 pesetas.

Precio índice: 7.400 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: El facultativo correspondiente y el económico-administrativo redactado y aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre, los cuales llevarán adherido un sello de la MUNPAL de 3 pesetas, ajustándose al modelo que al final se inserta, acompañando declaración jurada negativa de incapacidad y carta de pago de la fianza provisional.

Notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento o entidad bancaria que se le designe, en el plazo de diez días, el importe total alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 14 del mismo mes, a la misma hora y bajo el tipo de tasación y condiciones de la primera.

Aldehuela del Codonal, 24 de octubre de 1968.—El Alcalde, Ventura Jorge.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con D. N de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento del fruto de piña albar existente en el monte denominado «El Muerto», durante el año forestal 1968-69, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

2874

Ayuntamiento de Muñoveros

Primera subasta de árboles

Se celebrará en este Ayuntamiento el día que cuente ventiún hábiles a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, para la enajenación del aprovechamiento de corta de árboles en el monte de estos propios, número 155 del Catálogo, de la pertenencia del Municipio, cuya licitación versará sobre lo siguiente:

Número de chopos: 201.

Aprovechamiento: El de chopo.

Volumen con corteza de fustes: 169,100 m. c.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 156.417,50.

Precio índice: 195.521,81 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece del día anterior al señalado para la subasta, reintegrándose con póliza de seis pesetas, estando ajustadas al modelo que al final se expresa, debiendo ir acompañadas en sobre separado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del tres por ciento en la Depositaría municipal, importante ésta 4.692 pesetas 50 cts., declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local y Documento Nacional de Identidad del licitador, y recibo de licencia fiscal para los que acudan por representación con poder debidamente bastanteado; la fianza definitiva consistirá en un seis por ciento del valor que alcance la subasta y será constituida en la Caja general de depósitos de la Delegación de Hacienda para responder del buen contrato o cumplimiento del mismo que motiva esta subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante, así como las siguientes:

1.ª El aprovechamiento será a riesgo y ventura y por lo tanto no será reclamable. Se practicará nueva cubicación sobre operación y contada en blanco.

2.ª El que resulte adjudicatario vendrá obligado a la corta de los chopos, entre dos tierras, no permitiéndose destoconado.

El adjudicatario está obligado a acatar el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por esta entidad, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si esta subasta se declara desierta, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al octavo día hábil siguiente a aquélla, y en este caso, las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar ésta.

El pago del importe de la subasta lo verificará el adjudicatario en la forma y plazos que fija la condición 15 del pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta del mismo todos los gastos de subasta, reintegros, etc.; tasas y honorarios que dicha subasta lleve consigo, hasta su total terminación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., fecha ... (en letra), del monte número 155, sobre la subasta de chopos, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Muñoveros, 22 de octubre de 1968. El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2860

CANTALEJO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, Agustín de Frías.

2865

Ayuntamiento de Pinarejos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios, maderas, del monte número 41 del Catálogo, lotes I y II, de la pertenencia de estos propos y año forestal de 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinarejos, 22 de octubre de 1968.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

2868

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 115 de los propios de este Ayuntamiento, denominado «Las Ordas», durante el año forestal 1968-69, a efectos de las oportunas reclamaciones.

Nava de la Asunción, 24 de octubre de 1968.—El Alcalde, Pedro Martín.

2876

LA CUESTA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia con el quorum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Torreiglesias, en sesión celebrada el día 18 del actual, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quorum, en sesión de 21 del corriente, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello para dar cumplimiento al artículo 15-2.° del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

La Cuesta, 24 de octubre de 1968. El Alcalde, Mariano Perela.

2884

LANGUILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Languilla, 23 de octubre de 1968.—El Alcalde, Fortunato de la Iglesia.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MADERUELO 2885

2870

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de maderas del monte número 21 del Catálogo y año forestal 1968-1969, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Perosillo, 21 de octubre de 1968.—El Alcalde, Félix Ruano Cabrero.

2873

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular las subastas del aprovechamiento de pasios procedentes de los bienes Comunales del Municipio, denominados «Los Retajones, El Cañamar, Prado de las Yeguas, Fuente el Pilar, Prado de las Piñas», por un año, y «La Llosa, Las Fuentecillas y La Guadaña», por temporada respectivamente, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Villaverde de Iscar, 24 de octubre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Azarías Sanz.

2722

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efecto de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 2 de octubre actual se ha presentado, en las oficinas centrales de Madrid, la siguiente petición de permiso para construir una estación de servicio de 3.ª categoría.

Peticionario: Don José Luis San Miguel García.

Emplazamiento: Carretera 112 de Cuéllar a Olmedo, p. k. 8,400.

Término municipal: Vallelado (Segovia).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o de peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectadas, por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándoles en nuestras agencias comerciales o en las oficinas centrales (Paseo del Prado, 6), durante el plazo de treinta días naturales, desde la fecha de recepción de la petición.

Segovia, 7 de octubre de 1968.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S. A., Agencia de Segovia.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8